

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44746 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 552/12.

Fecha del auto de declaración: 14 de noviembre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Girona Sol, S.L.".

CIF de la concursada: B-17452731.

Domicilio de la concursada: Calle César August Torres, polígono industrial "Les Arrals", de Besalú (Girona).

Administrador concursal: "Altayo Roig Associats Auditors, S.L.P.".

Dirección postal: Avenida Jaume I, número 3, 1.º B, de Girona, CP 17001.

Dirección electrónica: gironasol@altayo.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus Administradores quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o dirección electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramón Folch, 4-6, de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Girona, 3 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120083682-1